



## I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

### • OTRAS DISPOSICIONES

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

*RESOLUCIÓN de 5 de mayo de 2014, de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, de segunda modificación de la Resolución de 13 de enero de 2009, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se establecen las convalidaciones de materias optativas y las medidas para facilitar la simultaneidad de las enseñanzas profesionales de Música o de Danza y la Educación Secundaria Obligatoria o el Bachillerato.*

#### Preámbulo

Mediante la Resolución de 13 de enero de 2009, de la Consejería de Educación y Ciencia, se establecieron las medidas de organización y de ordenación académica para facilitar al alumnado la posibilidad de cursar simultáneamente las enseñanzas profesionales de Música o de Danza y la Educación Secundaria Obligatoria o el Bachillerato, entre las que se encuentran las convalidaciones de las materias optativas de educación secundaria obligatoria y de bachillerato y la adscripción de los Conservatorios a centros de educación secundaria de referencia.

Esta Resolución fue posteriormente modificada por la Resolución de 3 de febrero de 2010, de la Consejería de Educación y Ciencia, en lo que atañe a su artículo 6 sobre la nota media del bachillerato del alumnado que finalice las enseñanzas profesionales de música o de danza y supere las materias comunes del bachillerato.

Por su parte, el traslado del Conservatorio Profesional de Música de Gijón al recinto de La Laboral en Gijón y su transformación en Conservatorio Profesional de Música y Danza por Decreto 60/2013, de 28 de agosto, hace necesaria su adscripción al Instituto de Educación Secundaria ubicado en el entorno más próximo, siendo necesario modificar en este sentido el anexo de la precitada Resolución de 13 de enero de 2009.

Habiendo sido declarada la urgencia en la tramitación de la presente disposición de carácter general y siendo pues necesaria la pronta ejecución de su contenido, se ha establecido su entrada en vigor el día siguiente al de su publicación en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

En su virtud, visto el Decreto 74/2012, de 14 de junio, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, y los artículos 32 a 34 de la Ley 2/1995, de 3 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias, a propuesta de la Dirección General de Formación Profesional, Desarrollo Curricular e Innovación Educativa,

#### RESUELVO

Artículo único.—*Modificación de la Resolución de 13 de enero de 2009, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se establecen las convalidaciones de materias optativas y las medidas para facilitar la simultaneidad de las enseñanzas profesionales de Música o de Danza y la Educación Secundaria Obligatoria o el Bachillerato.*

Se modifica el anexo de la Resolución de 13 de enero de 2009 en el sentido de adscribir el Conservatorio Profesional de Música y Danza de Gijón al Instituto de Educación Secundaria "Universidad Laboral", de modo que queda redactado de la siguiente manera:

#### «Anexo

#### ADSCRIPCIÓN DE LOS CONSERVATORIOS PROFESIONALES A INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

Conservatorios	Localidad	Institutos de Educación Secundaria
Conservatorio Municipal Profesional "Julián Orbón"	Avilés	IES "La Magdalena"
Conservatorio Profesional de Música y Danza	Gijón	IES "Universidad Laboral"
Conservatorio Profesional de Música "Mancomunidad del Valle del Nalón"	Langreo	IES "Jerónimo González"
Conservatorio Profesional de Música	Oviedo	IES "Leopoldo Alas Clarín" IES "Alfonso II"
Conservatorio Profesional de Música del Occidente de Asturias	Luarca Navia	IES "Carmen y Severo Ochoa" IES "Galileo Galilei"

»

Disposición final única.—*Entrada en vigor.*

La presente resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

En Oviedo, a 5 de mayo de 2014.—La Consejera de Educación, Cultura y Deporte, Ana González Rodríguez.—Cód. 2014-08285.